



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANALARGA, ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Jurisdicción voluntaria No. 001
Trámite	Matrimonio Civil
Contrayentes	Elmer Arley Arango Sucerquia Luz Edilma Builes Bedoya
Radicado	No. 056284089001-2024-0000300
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio No. 014
Temas y Subtemas	Matrimonio Civil
Decisión	Admite retiro solicitud

En acta que antecede, presentada ante la secretaría del despacho, la señora LUZ EDILMA BUILES BEDOYA, mayor de edad, natural de Sabanalarga, Antioquia, residente en la vereda Portachuelo este este municipio, manifestó libre de todo apremio y coacción, su deseo de retirar la solicitud de contraer Matrimonio Civil con el señor ELMER ARLEY ARANGO SUCERQUIA, cumpliendo los requisitos que la ley ordena para este fin.

En consecuencia, se acepta la solicitud impetrada por la contrayente, señora LUZ EDILMA BUILES BEDOYA, identificada con la c.c. 21.969.921 expedida en Sabanalarga, respetando su autonomía de libre disposición del derecho que le asiste como administrada.

Po lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMÍTIR** la solicitud de retiro de la solicitud de contraer matrimonio Civil con ELMER ARLEY ARANGO SUCERQUIA, en atención a su libre disposición del derecho que le asiste.

SEGUNDO: Desfíjese el Edicto que se ordenó publicar en la cartelera del despacho.

TERCERO: Háganse las anotaciones necesarias y una vez ejecutoriado archívese el proceso.

ANÓTESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE J. AGUDELO GÓMEZ
UEZ